

EL ASCENSOR



María Pilar Jurado
D. G. Aduanas e I.E.

La dirección general de Aduanas e Impuestos Especiales, que dirige María Pilar Jurado, no comentó ni mu a las asociaciones de representantes aduaneros del anteproyecto de ley antifraude, a pesar de los periódicos contactos que mantiene con estos colectivos. Como bien señalan Feteia y el Consejo General de Agentes de Aduanas, el texto se ha hecho de espaldas al sector, sin consultarles. Y no sería por falta de oportunidades.

MIRAR SIN VER



Miguel Rocher

La futura Ley contra el Fraude nos hará solidarios de las deudas aduanera y tributaria de los clientes

Fraude

La resaca de estas pasadas fiestas me ha hecho tener una pesadilla. En ella, veía como se escapaba un preso de la cárcel en la que estaba recluso y la legislación vigente hacía que su lugar entre rejas lo ocupasen el juez, el fiscal y el abogado defensor que en su día, participaron en el juicio. En un banco cercano, un asesor fiscal se disponía a pagar la cuota del impuesto de sociedades de un cliente suyo, al que le había confeccionado las pertinentes cuentas anuales, el cual no había satisfecho la cuota. Junto a él, en otras ventanillas, simples gestores estaban liquidando cuotas de IVA, seguros sociales y similares, de otros tantos clientes poco aficionados a pagar en tiempo y forma. Afortunadamente solo era un sueño. Prevención, fraude, protección y vidas son palabras que al inicio de los textos suavizan la dureza y las consecuencias de todo lo que se legisla en las frases, párrafos y páginas siguientes. Así empezó en 2005 cuando en el B.O.E. nombró, por primera vez, la figura del Operador Económico Autorizado (OEA), siguiendo el modelo del C-TPAT americano que trajo los terribles acontecimientos del 11-S. Despierto y con una gran dosis de escepticismo leo el Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude y las modificaciones de la Ley General Tributaria y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) referidas a la actividad aduanera que prestamos agentes de aduana, representantes aduaneros y transitarios al gestionar formalidades de exportación, importación y tránsito para nuestros clientes. Lo que al principio de esta columna era fruto de un mal sueño va camino de convertirse en realidad, al hacernos responsables solidarios de las deudas aduanera y tributaria de los clientes a los que representamos, añadiendo a modo de inquisición unos desproporcionados correctivos para cualquier sencillo error, sin trascendencia fiscal alguna, que podamos cometer en el desarrollo de nuestro trabajo. Eso sí, solo en nuestro país, como si hubiéramos votado nuestro propio 'ESXIT'. Menos mal que dispondremos del derecho de repetición con nuestros clientes, previo a representarles. Siendo siempre fieles cumplidores de la legislación, no se nos va a ocurrir, ni por asomo, bajar los brazos y quedarnos quietos en nuestros despachos, ¿o sí?

mrocher@operinter.com